



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
munilaunionlempira@hotmail.com
DEPARTAMENTO DE TESORERIA MUNICIPAL



CONTRATOS

MES DE AGOSTO DEL AÑO 2017

EXPEDIENTE N°	ITEM	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	OBSERVACIONES
01		CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE LA SEÑORA TIBURCIA MURILLO	7,500.00	MELVIN RAFAEL PAZ AMAYA	04/08/2017	



JOSE ELEODORO CASTELLANOS
TESORERO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
munilaunionlempira@hotmail.com
TESORERIA



CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **MIGUEL ANGEL REYES HERNANDEZ**, mayor de edad, casado con identidad numero **1311-1945-00021** actuando en representación de la Municipalidad quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “ **EL CONTRATANTE**” y el señor **MELVIN RAFAEL PAZ AMAYA**, con identidad número **1311-1973-00172**, mayor de edad, de la comunidad de Pinabetal, albañil, quien de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominara “**EL CONTRATISTA**” libre y espontáneamente declararan encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideraran parte íntegra del mismo y en cumplimiento de ambas partes por el código de trabajo, y la Ley de Municipalidades bajo las condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATANTE por este medio previo a costos y valores de plaza, contrata los servicios del contratista **MELVIN RAFAEL PAZ AMAYA** para la construcción de vivienda del Señor **TIBURCIO MURILLO CON IDENTIDAD 1311-1941-00078** de la comunidad de **BARRIO SAN ISIDRO** que mide 5x5, con arranques de concreto, piedras, arena y cemento, paredes de bloque 4 pulgadas, instalación de 2 puertas de madera de pino con 190x90, 2 ventanas de 0.80x0.72 también de madera de pino, instalación de techo con canaleta y aluzinc, repello por dentro y por la parte frontal, pulido por dentro y piso de concreto, que incluye mano de obra calificada y la no calificada va como aporte del beneficiario, compra de materiales como ser arena, cemento y todo el material para la construcción total, todo lo antes descrito se ha convenido por ambas partes por la cantidad de Lps. (50,000.00) CINCUENTA MIL LEMPIRAS.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA acepta cada una de las partes mencionadas en la clausula primera y por la suma de Lps. 50,000.00 CINCUENTA Y MIL LEMPIRAS, que se le dará un anticipo de Lps. 7500.00 dicho contrato, debiendo dar inicio el día 03 de agosto 2017 y darlo por



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
murilaunionlempira@hotmail.com
TESORERIA



terminado en un plazo mínimo de 45 y máximo de 60 días a partir de la fecha de inicio.

TERCERA: Se le hará retención de 12.5% ISR sobre una utilidad de 10% del valor del contrato de Lps. 625.00 al finalizar el contrato

CUARTA: las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato y por falta de cumplimiento de cualquiera de las partes dará lugar a rescindir parte o total de este contrato.

Para constancia firmamos el presente contrato en La Unión Lempira a los 02 días del mes de AGOSTO del 2017 en el local que ocupa la Alcaldía Municipal.

MELVIN RAFAEL PAZ AMAYA
Contratista



Angel Reyes Hernández.
Alcalde Municipal.